

 Alcaldía de IBAGUÉ <small>NIT. 800113389-7</small>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-04-PRO-GC-003	
	FORMATO: ACTA DE SUSPENSION	Versión: 03	
		Fecha: 20/01/2023	
		Página: 1 de 1	

ACTA DE SUSPENSION No.	02
CONTRATO No. y FECHA:	2939 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023
No. PROCESO EN SECOP II	AI-LOP-1743-2023
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA ABC S.A.S
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE - ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR No. 73-001-23-33-004-2017-00572-00.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.610.263.273)
PLAZO:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA ACTA INICIO:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En Ibagué, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2025 en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron CAMILO BUSTOS VARON Representante Legal de COMPAÑÍA ABC S.A.S en calidad de contratista de obra y DANIELA DE LA PAVA en calidad de Supervisora del contrato de obra con el fin de oficializar la SUSPENSION del contrato en mención debido a:

1. Existe acta de justificación que motiva suscribir la presente acta de suspensión, fundamentada en hechos y circunstancias ajenas a las partes que la firman, la cual hace parte integral de la presente acta.

2 Que de conformidad al acta de justificación en referencia, y al no contar con la interventoría, se imposibilita certificar avances de obra, gestionar actividades propias de la ejecución de obra, lo cual genera una suspensión en la realización de actividades de obra que deban ser acreditadas por la interventoría.

3. Que en virtud de los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros expuestos en la citada acta de justificación, la Secretaría de Infraestructura Municipal y el contratista de obra acuerdan:

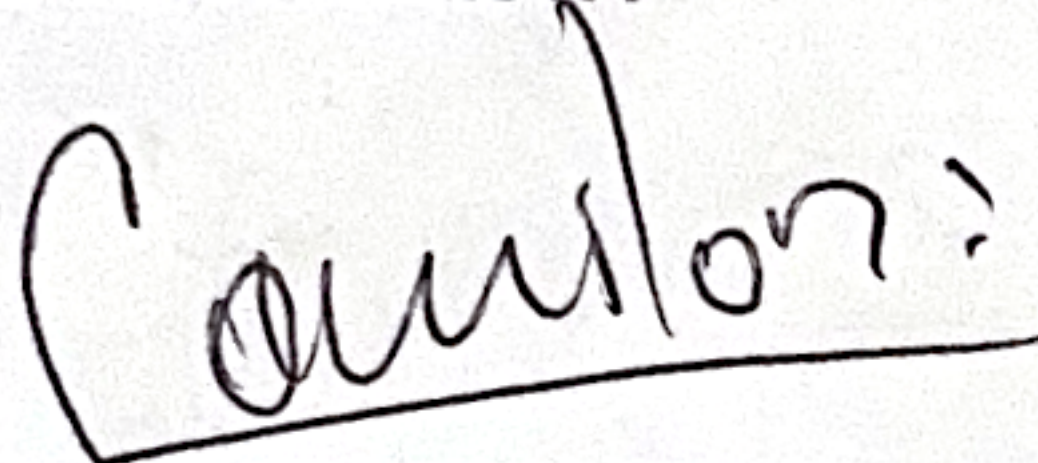
 Alcaldía de IBAGUÉ <small>NIT. 800113389-7</small>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-04-PRO-GC-003	
		Versión: 03	
	FORMATO: ACTA DE SUSPENSION	Fecha: 20/01/2023	
		Página: 2 de 1	

1. SUSPENDER el Contrato de Obra No. 2939 de 2023 por el término de quince (15) días, o hasta tanto se superen las causas que dieron origen a la misma.

2. Establecer que la reanudación del contrato de obra se efectuará una vez se subsanen las causas que originan la suspensión, y se garantice la presencia activa de la interventoría, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y las cláusulas contractuales pertinentes.

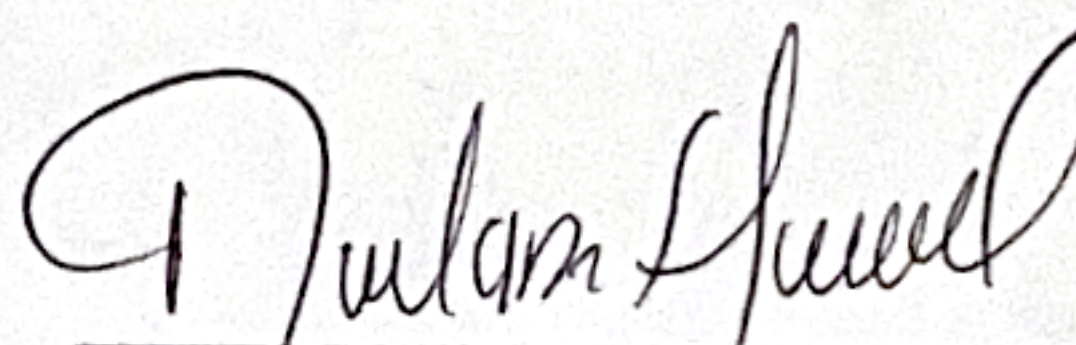
En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

EL CONTRATISTA



CAMILO BUSTOS VARON
R.L. COMPAÑÍA ABC S.A.S
C.C.: 93.406.346 Ibagué

LA SUPERVISORA DE OBRA



DANIELA DE LA PAVA
Profesional Universitario
C.C.: 1.110.502.379 Ibagué

Nota 1: Tener en cuenta que, si se suscriben más de un acta de suspensión, esta se debe relacionar en el encabezado de información del Contrato, así como las fechas de reinicio.

Nota 2: Los procesos que requieran interventoría, deberán incluir la firma del interventor dentro de la presente acta.